SH-PGF-DF – 30988

Armenia, Quindío, 13 de diciembre del 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR (A) MARIA LUCILA LEON DELGADILLO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio SH-PGF-DF-27009, respuesta a petición con radicado 2024RE8762, Solicitud de cambio de destinación económica.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	22 de noviembre del 2024
Fecha del Aviso:	13 de diciembre del 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Subsecretaría de catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Sr. (a) Maria Lucila Leon Delgadillo
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortes
Cargo:	Jefe de conservación catastral
Recursos:	Proceden recursos de reposición y apelación.

El suscrito John Sebastián Ortega Cortes jefe de la oficina de conservación catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en Oficio SH-PGF-DF-27009, respuesta a petición con radicado 2024RE8762, Solicitud de cambio de destinación económica, no obstante la petición elevada no indica dirección electronica para efectos de notificación al correo electronico y la notificación a

la dirección fisica no fue efectiva por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

NOTA. *"se realiza la debida actualización".*

Contra la decisión notificada proceden recursos de reposición y apelación.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 8 am, del día 13 de diciembre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

John Sebastián Ortega Cortes
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Estefanía Pelaez Villadiego - Juridica - MASORA
Revisó: Maria Camila Franco Palacio - Control de Calidad - MASORA

ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF-**27009**
(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 22 de Noviembre de 2024

Señora
Maria Lucila Leon Delgadillo.
Dirección: Barrio miraflores bajo calle 33 casa 20 A 10
Correo: No aporta
Teléfono: 3218794381
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud de "Cambio de Destinación económica" Radicado 2024RE8762.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo número"Incorporación de mejora",de referencia radicación alcaldía Armenia 2024RE3720 del 17 de enero del 2024, donde solicita, me permito informarle que revisada la documentación aportada, la base de datos catastral actual, se procedió a realizar visita técnica de campo por parte de uno de nuestros funcionarios el día 17 de mayo de 2024 con el propósito de verificar las medidas de la construcción, en dicha visita no fue posible realizar las verificaciones necesarias, ya que no se logró ubicar el predio, se intentó localizar al solicitante por vía telefónica el mismo día de la visita, la cual no fue atendida por este. Conforme a lo anterior, NO es procedente para esta entidad atender a la solicitud requerida.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 64 de la Resolución No 1149 del 2021 /GAC, El propietario, poseedor u ocupante está obligado a: Suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se da por finalizado el trámite.

Se reitera que los efectos jurídicos de la inscripción catastral en atención a lo dispuesto en el artículo 29 de la resolución 1149 de 2021, son "Artículo 29. Efecto jurídico de la inscripción catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la

posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante el Jefe de Conservación Catastral y Apelación ante la Subsecretaría de Catastro Armenia, el cual deberá ser interpuesto centro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto, de manera presencial efectuando la radicación en la oficina de atención al ciudadano ubicada en la carrete 8:00 am o 13-11 local 3, edificio bahía plaza, en el horario comprendido de lunes a viernes o.cam a. 12:00 M y de 2:00 pm a 6:00 pm, o de manera virtual en el correo catastro@armena.gov.co

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Elaboro Parte técnica: Johan Alberto Alonso García
Revisó parte técnica: Luis Alejandro Quiguantar Caipe

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel–(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co